

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2950 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO LOS HALCONES DE TOTIHUE.

REQUINOA, 09 DE OCTUBRE DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Halcones de Totihue, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a partir del 12 de octubre al 24 de noviembre de 2013, en cancha Totihue. Los fondos que se recauden son en beneficio de la institución.

Que la organización comunitaria cuenta con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Halcones de Totihue, para que realice **"CUADRANGULAR DE FUTBOL"**, a partir del 12 de octubre al 24 de noviembre de 2013, en cancha Totihue.

HORARIO: Desde las 14:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Becerra Miranda, CI 07.882.221-K Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓